



coadc. Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia

## DOCUMENTO DE APADRINAMIENTO A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR

DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

COLEGIADO Nº \_\_\_\_\_

APADRINA A DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

Y NATURAL DE \_\_\_\_\_, QUIEN HA SOLICITADO  
INGRESAR EN EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE  
SEVILLA Y PROVINCIA.

Sevilla, de de

(Firma )

### **Condiciones para devolución de una cuota colegial por presentación de nuevo colegiado.**

La Junta de Gobierno, con la intención de potenciar e incentivar la colegiación, se llevará a efecto a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio 2022, una campaña activa con novedades importantes, donde el apadrinamiento tendrá beneficios para quien se colegie, como también para el compañero colegiado lo presente.

Esta campaña consiste en cada colegiado podrá presentar a otro nuevo, a través de este documento firmado firmada de su puño y letra, añadiendo su número de colegiado para recibir beneficios ambos, será obligatoria su presentación.

Por cada apadrinamiento, le será devuelta una cuota en su cuenta bancaria, al tercer mes vencido y pagado del nuevo colegiado presentado, al cual también por la misma fórmula le será devuelta otra cuota, es decir ambos nuevo y quien lo apadrina recibirán beneficios.